



**Ayuntamiento
de la
Castilleja de la Cuesta**

ANUNCIO

D^a. M.^a Angeles Rodríguez Adorna, Concejala-Delegada de estión Económica y Hacienda del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de abril de 2025, aprobó el siguiente acuerdo de Precios Públicos por el uso de las estaciones intermodales para el estacionamiento de bicicletas del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, según se describe a continuación:

a) Tipología de servicios concretos o realización de actividades.

El precio público que se establece en este acuerdo es por el uso de estaciones intermodales para el estacionamiento de bicicletas del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, que es un bien de dominio público destinado al uso público.

La red de aparcamiento seguros para bicicletas está conformado por un módulo cubierto, dotado de sistemas individuales para el aparcamiento en su interior, con iluminación artificial y control de accesos, así como puntos de recarga para bicicletas eléctricas.

La red de aparcamientos consta de 4 unidades de Aparcamiento estándar con un total de 10 plazas disponibles cada uno, situados en:

- Polideportivo, Piscina Municipal Casco Antiguo. Avenida Antonio Mairena.
- Polideportivo, Piscina Cubierta Municipal. Avenida de los derechos Humanos.
- Pabellón Cubierto Municipal. Calle Zurbarán.
- Centro de la Juventud. Plaza Julio Cortázar.

b) Precios Públicos del servicio por el uso de las estaciones intermodales para el estacionamiento de bicicletas.

El servicio por el uso de las estaciones intermodales para el estacionamiento de bicicletas tendrá las tarifas que se estipula en el apartado e. Cuadro de Precios, que se determina en función del tiempo de uso y estableciendo la posibilidad de determinados abonos al respecto.

Código Seguro De Verificación	U0/M1iHz91LZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Rodriguez Adorna	Firmado	03/04/2025 11:00:36
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U0/M1iHz91LZ0bHayXKRg==		





**Ayuntamiento
de la
Castilleja de la Cuesta**

En los precios establecidos en el presente Acuerdo se encuentra incluido el Impuesto del Valor Añadido (I.V.A.) que, en virtud de lo establecido en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, pueda devengarse.

c) Declaración de costo de los servicios sobre precios públicos.

La potestad de fijación de los precios públicos recae en las propias entidades locales como indica el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Una vez determinada las diferentes tarifas del servicio por el uso de las estaciones intermodales para el aparcamiento de bicicletas por la Junta de Gobierno Local con la delegación expresa del pleno, art. 47.1 RDL antes mencionado.

El régimen de gestión establecido para las estaciones intermodales es mediante contrato de servicios.

d) Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público, los usuarios de las estaciones intermodales para el estacionamiento de bicicletas que se hayan dado del alta en el sistema de gestión creado a tal efecto y que estén al día en el pago.

Para proceder a la utilización de las estaciones intermodales para el estacionamiento de bicicletas se necesitará teléfono móvil. El usuario/a deberá descargar gratuitamente la App que se indican en dichos aparcamientos, disponible tanto para Iphone como Android.

e) Cuadro de precios.

ñ Tarifa Base: 0,25 €/hora. Precio estándar fijo de 0,25 €/hora siempre activa si no se adquiere un bono.

La hora se cuenta desde su primer minuto, aunque no se haya completado. Cuando finaliza una reserva se efectúa el cálculo del importe por horas de la estancia y se cobra la cantidad total al usuario.

ñ Bonos: Se realiza una compra previa que permite realizar reservas ilimitadas durante el período del bono. Al momento de comprarlo empieza a contar su tiempo y cuando se termina si hay una reserva en curso empieza a contar la tarificación base por horas.

Código Seguro De Verificación	U10/M1iHz91LZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Rodriguez Adorna	Firmado	03/04/2025 11:00:36
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U10/M1iHz91LZ0bHayXKRg==		





**Ayuntamiento
de la
Castilleja de la Cuesta**

o Bono Diario: 1,00 €/día: Dará derecho a una plaza de aparcamiento de hasta 24 horas, en las que se puede sacar la bici del aparcamiento y volver a aparcarla cuantas veces se quiera. Si la plaza se ocupa más de 24 horas seguidas tendrá un coste de 0,25 €/hora extra puesto que se habrá acabado el bono.

o Bono 3 días: 2,5 €/3 días: Durante 3 días completos se puede hacer uso del aparcamiento tantas veces como se quiera. Si la plaza se ocupa más de 24 horas seguidas tendrá un coste de 0,25 € / hora extra.

o Bono Mensual: 10,00 €/mes. Dará derecho a plazas de aparcamiento de hasta 24 horas, cuantas veces se quiera en el mes, en las que se puede sacar la bici y volver a aparcarla. Si la plaza se ocupa más de 24 horas seguidas tendrá un coste de 0,25 €/hora extra.

ñ Coste de exceso de tiempo aparcamiento consecutivo: El exceso de tiempo de aparcamiento consecutivo por parte de la persona usuaria del aparcamiento, tendrá con un coste de 0,25 €/hora, como la tarificación base, siendo el periodo aplicable contándose cada hora desde el primer minuto aunque no se complete dicha hora. Esta situación se comunicará "on line" al usuario, indicándole el estado y el coste acumulado cada 12 horas.

Quando se acaba el bono si hay una reserva activa se comunicará al usuario que empieza a contar la tarificación base por horas y dará opción de comprar otro bono.

No obstante, las circunstancias particulares que se produjeran que impidieran al abonado utilizar la bicicleta (enfermedad, fuerza mayor), serán atendidas a través del número de teléfono que figura en la App, mediante llamada telefónica.

f) Régimen de gestión.

o El comienzo del abono de cualquier duración se producirá en el momento de la compra según el precio indicado en las tarifas.

o El cese del aprovechamiento (baja en el aparcamiento) no da derecho a la devolución a la persona usuaria de ninguna cantidad monetaria en concepto de los días no aprovechados.

o Si se trata de una reserva por horas con la tarifa base el cálculo del coste del aparcamiento se realiza al retirar el vehículo.

o Los abonos y los tickets de tarificación base se girarán a la tarjeta aportada por la persona usuaria, mediante plataforma de pago segura.

Código Seguro De Verificación	U10/M1iHz91LZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Rodriguez Adorna	Firmado	03/04/2025 11:00:36
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U10/M1iHz91LZ0bHayXKRg==		





Ayuntamiento
de la
Castilleja de la Cuesta

o Las personas usuarias podrán consultar, mediante la App o la página Web, el estado de sus abonos por el uso de los servicios del aparcamiento, así como los tickets de tarificación base y otras cuestiones relacionadas con estos servicios (horas de entrada, salida, etc.)

o El Ayuntamiento podrá modificar este régimen tarifario. De igual manera, podrá incluir nuevas tarifas de uso de este aparcamiento (abonos de larga duración, reducción de los precios a diversos colectivos, etc.)

o Cuando se detecte un uso fraudulento, el usuario deberá abonar las tarifas correspondientes al fraude realizado, siendo automáticamente expulsado del sistema.

g) Entrada en vigor.

A partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

h) Remisión normativa.

Para todo aquello no previsto en la presente propuesta estará a lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora de los Precios Públicos del Municipio de Castilleja de la Cuesta y en el Reglamento de uso de Estaciones Intermodales para el Estacionamiento de Bicicletas.

Código Seguro De Verificación	U10/M1iHz91LZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Rodriguez Adorna	Firmado	03/04/2025 11:00:36
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U10/M1iHz91LZ0bHayXKRg==		

